

RESOLUCIÓN No. 0670 DEL 15 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora MARIA EUGENIA PÉREZ TEATIN, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital de Encargo 631 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 1º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.5.3.2 ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408-20201000004086 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022- 20211000020226 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como “Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4”.

Continuación de la Resolución No. 0670 DEL 15 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora MARIA EUGENIA PÉREZ TEATIN, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.6511 del 10 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer cincuenta (50) vacantes del cargo de carrera denominado **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137609**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Resolución No.2292 del 10 de diciembre de 2021, el Secretario Distrital de Integración Social (E), nombró en período de prueba al/la señor/a **SANTIAGO FERRER OJEDA** identificado/a con cédula de ciudadanía número **80.115.237**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137609** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que mediante Resolución No.0603 del 21 de marzo de 2023, la Secretaria Distrital de Integración Social declaró la vacancia temporal del empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, con ocasión del nombramiento en “*periodo de prueba*” del/la servidor/a público/a **SANTIAGO FERRER OJEDA** en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que a petición del/la servidor/a público/a **SANTIAGO FERRER OJEDA**, la Secretaria Distrital de Integración Social mediante Resolución No.2379 del 17 de octubre de 2023 declaró la vacancia definitiva del empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, al haber obtenido calificación “*Sobresaliente*” en la evaluación final del desempeño laboral, en el periodo de prueba en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante autorización registrada por el aplicativo SIMO, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso directo de listas de elegibles para proveer una (1) vacante en el empleo ofertado en el Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, bajo **OPEC 137609**, en estricto orden de mérito en la posición No. 52.



Continuación de la Resolución No. 0670 DEL 15 DE MARZO DE 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora MARIA EUGENIA PÉREZ TEATIN, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional"

Que, es preciso aclarar que en la posición cincuenta y dos (52) de la lista de elegibles en firme de la convocatoria No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4- OPEC 137609, se encuentran en empate las elegibles **YUDY PAOLA UÑATE MAHECHA** identificada con cédula de ciudadanía número **1.023.896.413** y **MARIA EUGENIA PEREZ TEATIN** identificada con cédula de ciudadanía número **51.934.557**, sin embargo, por autorización anterior de la Comisión Nacional del Servicio Civil se realizó audiencia de desempate el 14 de agosto de 2023 conforme los criterios establecidos en el Acuerdo 20181000007296 de 2018 superando los criterios la elegible **YUDY PAOLA UÑATE MAHECHA** identificada con cédula de ciudadanía número **1.023.896.413** quien fue nombrada en período de prueba mediante resolución No.2153 del 19 de septiembre de 2023.

Que de acuerdo con lo anterior el/la señor/a **MARIA EUGENIA PÉREZ TEATIN** identificado/a con cédula de ciudadanía número **51.934.557**, tiene derecho a ser nombrado/a en período de prueba en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que actualmente, el citado empleo se encuentra provisto por nombramiento en provisionalidad mediante resolución No.2361 del 13 de octubre de 2023 con el/la servidor/a público/a **LUZ NIDIA MONTOYA TÉLLEZ** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **52.295.653**, por virtud de fallo de tutela proferido en primera instancia por el Juzgado Tercero (3) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple con Sede Desconcentrada en la Localidad de Suba - Bogotá D.C., con radicado No. 2022-0054.

Que dicho nombramiento en provisionalidad, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme la lista de elegibles de la **OPEC 137609** de la mencionada convocatoria, situación en la cual la Secretaría Distrital de Integración Social determinará si existen vacantes en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, para realizar nuevo nombramiento en provisionalidad y continuar con el cumplimiento al fallo de tutela.

Que en el evento en que el/la elegible no acepte el nombramiento o solicite prórroga para posesionarse, se mantendrá la provisionalidad del/la señor/a **LUZ NIDIA MONTOYA TÉLLEZ** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: *"Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.*

Continuación de la Resolución No. 0670 DEL 15 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora MARIA EUGENIA PÉREZ TEATIN, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional”

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que: *“Los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esta corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública”.*

Que de conformidad con certificación de verificación de requisitos mínimos de fecha 05 de enero de 2024, suscrita por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **MARIA EUGENIA PÉREZ TEATIN**, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente nombrar al/la señor/a **MARIA EUGENIA PÉREZ TEATIN**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la evaluado/da adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito/a en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar, en período de prueba, al/la señor/a **MARIA EUGENIA PÉREZ TEATIN** identificado/a con cédula de ciudadanía número **51.934.557**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la



Continuación de la Resolución No. 0670 DEL 15 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora MARIA EUGENIA PÉREZ TEATIN, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional”

OPEC 137609 en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. El período de prueba a que se refiere este artículo se iniciará a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, tendrá un término de seis (6) meses; al final de los cuales el jefe inmediato evaluará el desempeño del/la servidor/a. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción o actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTICULO 3. El/la señor/a **MARIA EUGENIA PÉREZ TEATIN**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6., y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al de la aceptación.

ARTÍCULO 4. Terminar el nombramiento provisional del/de la servidor/a público/a **LUZ NIDIA MONTOYA TÉLLEZ**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **52.295.653**, en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de esta secretaría, con efectividad a partir de la fecha de posesión del/la aquí nombrado/a en período de prueba, el/la señor/a **MARIA EUGENIA PÉREZ TEATIN**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO 5. Comunicar el contenido de la presente resolución a **MARIA EUGENIA PÉREZ TEATIN** al correo electrónico mariaperez44@hotmail.com y a **LUZ NIDIA MONTOYA TÉLLEZ** al correo electrónico lnmontoyat@sdis.gov.co, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO 6. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales con cargo al rubro del presupuesto de inversión y funcionamiento de la respectiva vigencia fiscal, amparados con los CDP 52, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 41 del 2 de enero de 2024.

Continuación de la Resolución No. 0670 DEL 15 DE MARZO DE 2024




“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora MARIA EUGENIA PÉREZ TEATIN, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional”

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH 
Revisó: Laura Villamarin Contreras -Profesional Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Yordy Jacobo Real Salinas - Contratista DGC
Aprobó: María Camila Díaz Marín -Directora de Gestión Corporativa 
Revisó: Katherine Cely Antolinez- Contratista OJ
Aprobó: Laura Alejandra Contreras Salazar -Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Lina María Sánchez Romero -Subsecretaria de Gestión Institucional 